



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0372 - 2024-MDSC-GM

San Clemente, 14 de Agosto de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: EI EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 003193-2024, el INFORME N° 0467-2024-SUBG-G-RR.HH-MDSC, el INFORME N° 318-2024-MDSC-GA, el INFORME N° 0618-2024-GAJ-MDSC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y el artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico.

Que, mediante expediente administrativo N° 003193 de fecha 08 de mayo de 2024, promovido por **KARIN GIOVANA SANCHEZ MISAGEL**, identificada con DNI N° 22302592, quien solicita emisión de acto resolutorio de permanencia. Adjunta, además: i) Copia de DNI N° 22302592 ii) Acta de diligencia de reposición definitiva iii) Copia de Resolución N° 18 iv) Copia de Resolución N° 15 v) Copia de Casación N° 31944-2019 de fecha 04 de octubre de 2023;

Que, mediante Casación N° 31944-2019 de fecha 04 de octubre de 2023, cuyo fallo declara fundado el recurso de casación interpuesto por **KARIN GIOVANA SANCHEZ MISAGEL**, en consecuencia, casaron la sentencia de vista, y actuando en sede de instancia, confirmaron la sentencia apelada de primera instancia fundada la demanda; por tanto, NULA la Resolución de Alcaldía N° 0029-2019-MDSC-ALC de fecha 17 de enero del 2019 [...] sobre reposición laboral conforme a la Ley N° 24041 [...];

Que, mediante Resolución N° 15 de fecha 05 de marzo del 2024, expediente N° 00211-2019-0-1411-JR-LA-01, requiere que la Municipalidad Distrital de San Clemente dentro del plazo improrrogable de 10 días hábiles de notificado cumpla con reponer definitivamente al demandante en el puesto de trabajo que venía desempeñando u otro de similar naturaleza, e inicie el procedimiento del actor de las planillas de trabajadores contratados permanentes;

Que, mediante Acta de diligencia de reposición definitiva de fecha 18 de abril de 2024, suscrito con fecha 18 de abril de 2024, la Municipalidad Distrital de San Clemente, cumple con reponer de forma definitiva doña **KARIN GIOVANA SANCHEZ MISAGEL**, de acuerdo con la Resolución N° 15 (Decreto Legislativo N° 276);

Que, mediante Informe N° 0467-2024-SUBG-G-RR. HH-MDSC emitido por la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, recepcionado con fecha 07 de agosto de 2024, informa la situación laboral actual de la trabajadora **KARIN GIOVANA SANCHEZ MISAGEL**, identificado con DNI N° 22302592 el mismo que se detalla a continuación:

- Régimen laboral : D.L. 276
- Fecha de ingreso : 18/04/2023
- Modalidad de ingreso : Sentencia – Reposición definitiva
- Puesto de trabajo : Asistente de la Unidad de Transporte Público y Seguridad Vial
- Jornada de trabajo : 7.45 horas diarias
- Remun. bruta mensual : S/ 1,550.00

Asimismo, remite adjuntos a la Gerencia de Administración y sugiere sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 318-2024-MDSC-GA emitido por la Gerencia de Administración, recepcionado con fecha 09 de agosto de 2024, solicita opinión legal a lo requerido, habiéndose ya incorporado a las planillas de la Municipalidad Distrital de San Clemente si es procedente en este caso el acto resolutorio solicitado;

Que, mediante Informe N° 0618-2023-GAJ-MDSC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recepcionado con fecha 13 de agosto de 2024, declara procedente la solicitud de emisión de acto resolutorio promovido por doña **KARIN GIOVANA SANCHEZ MISAGEL**;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal,

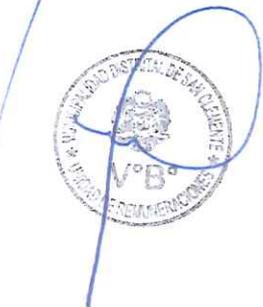
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado al trabajador doña **KARIN GIOVANA SANCHEZ MISAGEL**, identificada con DNI N° 22302592, incorpórese a la planilla de remuneraciones de los trabajadores bajo el régimen laboral del D.L. N° 276.

ARTICULO SEGUNDO.- REPONER, al trabajador doña **KARIN GIOVANA SANCHEZ MISAGEL**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento de la presente resolución al interesado, a la Procuraduría Pública Municipal, a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que realicen las acciones administrativas que corresponda para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
CPC. Marcos A. Hernández Peña
GERENTE MUNICIPAL